

PRIMER AVISO DE LA DÉCIMA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

“PGGVPI 18D”

Fideicomitente, Fideicomisario en Segundo
Lugar y Administrador



Fiduciario Emisor



Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión FID/3188 de fecha 18 de diciembre de 2018 según el mismo ha sido modificado (el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado entre Partners Group Cayman Management IV Limited, como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador, a quien en lo sucesivo se le denominará como el “Administrador”, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como fiduciario (el “Fiduciario”) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de los tenedores, en virtud del cual se realizó la Emisión Inicial de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión con clave de pizarra “PGGVPI 18D” (los “Certificados” o “Certificados Bursátiles”). Para los efectos del presente aviso, los términos utilizados con mayúscula y no definidos en el mismo tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con lo previsto en la Sección 7.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario lleva a cabo la Décima Tercera Llamada de Capital para los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión Serie A, con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS PREVIO A LA DÉCIMA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL:	
Monto de la Emisión Inicial de Certificados Serie A:	EUA\$30,600,000.00, (que, únicamente para fines informativos, es el equivalente en Pesos a \$613,162,800.00 utilizando un tipo de cambio de \$20.0380 Pesos por Dólar).
Monto de la Primera Emisión Adicional:	EUA\$30,600,000.00, (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$579,701,700.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9445 Pesos por Dólar).
Monto de la Segunda Emisión Adicional:	EUA\$29,999,825.00 (que únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$601,427,491.65 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$20.0477 Pesos por Dólar).
Monto de la Tercera Emisión Adicional:	EUA\$29,999,925.00 equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$607,513,481.21 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$ 20.2505 Pesos por Dólar).
Monto de la Cuarta Emisión Adicional:	EUA\$8,499,968.75 equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$173,243,813.07 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$20.3817 Pesos por Dólar).
Monto de la Quinta Emisión Adicional:	EUA\$4,499,881.27 equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$87,304,446.45 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$19.4015 Pesos por Dólar).
Monto de la Sexta Emisión Adicional:	EUA\$6,499,993.77 equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$128,034,926.28 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$19.6977 Pesos por Dólar).
Monto de la Séptima Emisión Adicional:	EUA\$5,499,995.31 equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$95,144,418.86 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.2990 Pesos por Dólar).

Monto de la Octava Emisión Adicional:	EUA\$8,499,998.83 Dólares equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$143,031,180.28 Pesos en la Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de \$16.8272 Pesos por Dólar).
Monto de la Novena Emisión Adicional:	EUA\$3,733,999.02 Dólares equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$68,791,464.01 Pesos en la Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de \$18.4230 Pesos por Dólar).
Monto de la Décima Emisión Adicional:	EUA\$3,999,999.70 Dólares equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$72,394,794.70 Pesos en la Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de \$18.0987 Pesos por Dólar).
Monto de la Décima Primera Emisión Adicional:	EUA\$3,999,999.77 Dólares equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$81,131,995.33 Pesos en la Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de \$20.2830 Pesos por Dólar),
Monto de la Décima Segunda Emisión Adicional:	EUA\$2,999,999.89 Dólares equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$51,606,898.11 Pesos en la Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de \$17.2023 Pesos por Dólar)
Monto Máximo de la Emisión:	EUA\$253,000,000.00 equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$5,177,695,600.00 utilizando un tipo de cambio de \$20.4652, tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2021.
Monto total efectivamente suscrito y pagado considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Décima Primera Emisión Adicional y la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie A:	EUA\$169,433,586.31 Dólares equivalente a, únicamente para efectos informativos, \$2,914,647,381.78 Pesos en la Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de \$17.2023 Pesos por Dólar)
Número de Certificados Serie A suscritos en la Emisión Inicial:	306,000 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Primera Emisión Adicional	612,000 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Segunda Emisión Adicional:	1,199,993 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Tercera Emisión Adicional:	2,399,994 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Cuarta Emisión Adicional:	1,359,995 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Quinta Emisión Adicional:	1,439,962 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Sexta Emisión Adicional:	4,159,996 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Séptima Emisión Adicional:	7,039,994 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Octava Emisión Adicional:	21,759,997 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Novena Emisión Adicional:	19,118,075 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Décima Emisión Adicional:	40,959,997 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Décima Primera Emisión Adicional:	81,919,995 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A suscritos y pagados en la Décima Segunda Emisión Adicional:	122,879,995 Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A en circulación considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta	305,155,993 Certificados Bursátiles.

Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Décima Primera Emisión Adicional y la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie A:	
Precio por Certificado Serie A en la Emisión Inicial:	EUA\$100.00 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Primera Emisión Adicional:	EUA\$50.00 cada uno
Precio por Certificado Serie A de la Segunda Emisión Adicional:	EUA\$25.00 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Tercera Emisión Adicional:	EUA\$12.50 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Cuarta Emisión Adicional:	EUA\$6.25 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Quinta Emisión Adicional:	EUA\$3.125 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Sexta Emisión Adicional:	EUA\$1.5625 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Séptima Emisión Adicional:	EUA\$0.78125 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Octava Emisión Adicional:	EUA\$0.390625 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Novena Emisión Adicional:	EUA\$0.1953125 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Décima Emisión Adicional:	EUA\$0.09765625 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Décima Primera Emisión Adicional:	EUA\$0.048828125 cada uno.
Precio por Certificado Serie A de la Décima Segunda Emisión Adicional:	EUA\$0.0244140625 cada uno.

CARACTERÍSTICAS DE LA DÉCIMA TERCERA EMISIÓN ADICIONAL	
Serie:	A
Número de Llamada de capital:	Décima Tercera
Monto de la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados de la Serie A:	Hasta EUA\$3,000,000.00 equivalente a, únicamente para efectos informativos, [●] Pesos en la Fecha de la Emisión Adicional Serie A (considerando un tipo de cambio de \$[●] Pesos por Dólar), publicado en el Diario Oficial de la Federación un Día antes de la fecha de liquidación de la Décima Tercera Emisión Adicional
Precio por Certificado Serie A en la Décima Tercera Emisión Adicional:	EUA\$0.01220703125 cada uno equivalente a, únicamente para efectos informativos, [●] Pesos en la Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de \$[●] Pesos por Dólar), publicado en el Diario Oficial de la Federación un Día antes de la fecha de liquidación de la Décima Tercera Emisión Adicional
Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie A en circulación previo a la Décima Tercera Emisión Adicional:	0.8053585891724
Número de Certificados Bursátiles Serie A que se ofrecen suscribir en la Décima Tercera Emisión Adicional:	Hasta 245,760,000 Certificados Bursátiles.
Fecha de inicio de la Décima Tercera Llamada de Capital:	10 de septiembre de 2026
Fecha Ex-Derecho:	15 de septiembre de 2026
Fecha de Registro:	15 de septiembre de 2026
Fecha Límite de Llamada de Capital:	17 de septiembre de 2026
Fecha de Liquidación:	21 de septiembre de 2026
Fecha de la Décima Tercera Emisión Adicional:	21 de septiembre de 2026
Fecha efectiva de canje de Título en el Indeal:	21 de septiembre de 2026
Monto efectivamente suscrito y pagado considerando el Monto de la Décima Tercera Emisión Adicional de Certificados Serie A:	EUA\$[3,000,000.00] Dólares equivalente a, únicamente para efectos informativos, [●] Pesos en la Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de \$[●] Pesos por Dólar), publicado en el Diario Oficial de la Federación un Día antes de la fecha de liquidación de la Décima Tercera Emisión Adicional.
Monto total efectivamente suscrito y pagado considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta	EUA\$[172,433,586.30] Dólares equivalente a, únicamente para efectos informativos, [●] Pesos en la Fecha de Emisión Adicional Serie A, (considerando un tipo de cambio de \$[●]

Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Décima Primera Emisión Adicional, la Décima Segunda Emisión Adicional y la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie A:	Pesos por Dólar), publicado en el Diario Oficial de la Federación un Día antes de la fecha de liquidación de la Décima Tercera Emisión Adicional
Total de Certificados Serie A efectivamente suscritos en la Décima Tercera Llamada de Capital:	[245,760,000] Certificados Bursátiles.
Número de Certificados Serie A en circulación considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Décima Primera Emisión Adicional, la Décima Segunda Emisión y la Décima Tercera Emisión de los Certificados Serie A:	[550,915,993] Certificados Bursátiles.
Destino de los recursos de la Décima Tercera Llamada de Capital:	Los recursos obtenidos de la Décima Tercera Llamada de Capital serán destinados a pagar Gastos del Fideicomiso, incluyendo aceleración de Inversiones (investment ramp up)
Recursos Netos de la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie A:	Aproximadamente EUA\$[●] equivalente a, únicamente para efectos informativos, [●] Pesos en la Fecha de la Emisión Adicional Serie A (considerando un tipo de cambio de [●] Pesos por Dólar publicado en el Diario Oficial de la Federación un Día antes de la fecha de liquidación de la Décima Tercera Emisión Adicional)
[Fecha de inicio de Prórroga de la Décima Tercera Llamada de Capital:]	[17 de septiembre de 2026]
[Fecha de prórroga de la Fecha límite de Llamada de Capital de la Décima Tercera Llamada de Capital:]	Hasta el [24 de septiembre de 2026]
[Fecha de Liquidación en caso de prórroga de la Décima Tercera Llamada de Capital:]	Hasta el [28 de septiembre de 2026]
[Fecha de término de Prórroga de la Décima Tercera Llamada de Capital:]	Hasta el [28 de septiembre de 2026]
[Fecha de la Décima Tercera Emisión Adicional y canje de los Títulos en Indeval en caso de prórroga de la Décima Llamada de Capital:]	Hasta el [28 de septiembre de 2026]
[Monto efectivamente suscrito y pagado considerando el Monto de la Décima Tercera Emisión Adicional de Certificados Serie A (considerando el periodo de prórroga):]	[●]
[Monto total efectivamente suscrito y pagado considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Décima Primera Emisión Adicional, la Décima Segunda Emisión Adicional y la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie A (considerando el periodo de prórroga):]	[●]
[Total de Certificados Serie A efectivamente suscritos en la Décima Tercera Llamada de Capital (considerando el periodo de prórroga):]	[●]
[Número de Certificados Serie A en circulación considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, la Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional, la Octava Emisión Adicional, la Novena Emisión Adicional, la Décima Emisión Adicional, la Décima Primera Emisión Adicional, la Décima Segunda Emisión Adicional y la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie A (considerando el periodo de prórroga):]	[●]

Se utilizará el tipo de cambio que publique el Banco de México en su sitio web www.banxico.org.mx un día antes de la fecha de liquidación de la Llamada de Capital y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF.

GASTOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN ADICIONAL:	
Concepto	Monto
Derechos por estudio y trámite ante la CNBV: ⁽¹⁾	\$32,527.00
Derechos de inscripción en el RNV: ⁽¹⁾	[●]
Listado de los Certificados en Bolsa: ⁽²⁾	NA
Fiduciario: ⁽³⁾	[●]
TOTAL (aproximado):	[\$32,527.00]

(1) No genera IVA , (2) Los importes pagados alcanzaron la cuota máxima de listado. (3) EUA\$5,000 dólares de los EEUUA más IVA equivalente a, únicamente para efectos informativos \$[●] Pesos al tipo de cambio de \$[●] Pesos por Dólar. Monto sujeto a actualizaciones por inflación.

Cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en la Llamada de Capital respectiva, sea titular de Certificados en términos de la legislación aplicable, (i) deberá ofrecer suscribir, a más tardar en la Fecha Límite de Llamada de Capital, los Certificados que le corresponda suscribir conforme a dicha Llamada de Capital con base en el Compromiso correspondiente al número de Certificados de los que sea titular en la Fecha de Registro, y (ii) deberá pagar el precio correspondiente a dichos Certificados en la Fecha de Liquidación de la Emisión Adicional; en el entendido que el número de Certificados que deberá ofrecer suscribir y pagar se determinará multiplicando el Compromiso que se indique por el número de Certificados de los que sea titular dicho Tenedor en la Fecha de Registro, redondeado al entero inferior más próximo (utilizando el resultado expresado a trece decimales).

Dilución Punitiva

En virtud del mecanismo de Llamadas de Capital, si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital, se verá sujeto a una Dilución Punitiva, ya que el monto aportado por dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados que tendrá después de la Emisión Adicional respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados conforme a su Compromiso.

En otras palabras, el porcentaje que representen los Certificados de los que sea titular antes de la Emisión Adicional respecto de los Certificados en circulación después de la Emisión Adicional, disminuirá más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de la Emisión Adicional conforme a su Compromiso, y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que si suscribieron y pagaron los Certificados que se emitieron en la Emisión Adicional. Dicha Dilución Punitiva para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital y beneficio incremental para los Tenedores que si lo hagan, se verá reflejada:

(1) en las Distribuciones que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados, ya que dichas Devoluciones y pagos se realizarán con base en el número de Certificados en circulación al momento en que se lleven a cabo;

(2) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores, ya que, conforme al Contrato de Fideicomiso, las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base en el número de Certificados en circulación al momento que se realicen las Asambleas de Tenedores o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;

(3) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que,

conforme al Contrato de Fideicomiso, dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o en el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;

(4) en el derecho a suscribir Certificados que se emitan en Emisiones Adicionales o en el derecho a participar en la emisión de Series Adicionales, ya que dichos derechos se basan en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor en la Fecha de Registro correspondiente, y no en el número de Certificados que adquirió respecto de la Emisión Inicial; y

(5) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados de los que sea propietario un Tenedor.

Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital, el Fideicomiso podría no contar con los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones que adquiriera de realizar una Inversión conforme a los convenios, contratos e instrumentos que hubiere suscrito para tales efectos, y podría verse sujeto a penalidades o pérdidas al respecto, así como el posible incumplimiento del plan de negocios y calendario de inversiones establecido en el Prospecto, independientemente de otros riesgos que se describen en el Prospecto, sin que el Fiduciario pueda ser considerado responsable por el incumplimiento de las obligaciones y celebración de los actos aquí referidos.

Salvo por el incremento en número y monto de los Certificados con motivo de la Décima Tercera Llamada de capital, las demás características de los Certificados no sufrieron cambios.

Los Certificados que se describen en este aviso, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") con el número 3239-1.80-2018-092 de conformidad con el oficio de autorización número 153/12609/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"). Con fundamento en los artículos 70, 71, 72, 73 y 77 de la Ley del Mercado de Valores, se informa que todas las actualizaciones otorgadas por la CNBV pueden consultarse en el apéndice correspondiente al folio electrónico de la emisora, relativo a la inscripción de valores. Dicho apéndice contiene los documentos que sirvieron de base para efectuar cada inscripción, sus modificaciones, así como los demás actos de carácter registral.

Una vez que se realice la liquidación de la Décima Tercera Llamada de Capital, se notificará a la CNBV las características de la Llamada de Capital, a fin de que dicha autoridad lleve a cabo la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV con motivo de la Emisión Adicional.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Las inscripciones en el RNV tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la Comisión, del intermediario colocador o la bolsa de valores de que se trate, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora o la bondad de los valores.

Este Aviso podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv así como en la página del Fiduciario.